



CRISIS EN VENEZUELA

Boletín No. 106

Del 7 al 14 de octubre de 2019

www.crisisenvenezuela.com



REDUNI - www.redunivenezuela.com

La República se juega en la batalla por la universidad

El artículo 109 de la Constitución Bolivariana de Venezuela establece sin ambages que el Estado debe reconocer la autonomía universitaria. A pesar de ello, el proyecto político denominado socialismo del siglo XXI no cesa en su empeño por sofocarla porque, como reza la frase acuñada por la Cátedra de Derecho Constitucional de la Universidad Central de Venezuela (UCV): *La República se juega en la batalla por la universidad*. Es así que se ha usado al Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) como el brazo ejecutor de los esfuerzos denodados por parte del poder para anular el pensamiento libre.



además de explicar por qué la decisión 324-19 es un asalto a la libertad, se habla sobre la persecución penal a los rectores agrupados en la Asociación Venezolana de Rectores Universitarios (Averu) y se explica cómo opera el plan de intervención a las universidades. Los estudiantes han hecho lo propio, se han reunido e intercambiado pareceres sobre la estrategia a seguir para la

defensa de la universidad y la importancia capital de no abandonar los espacios, haciéndolo desde la reinención de los mecanismos de protesta.

Es por ello que las comunidades universitarias están movilizadas para hacer frente a la decisión 324-19 del TSJ que ordena la convocatoria a elecciones universitarias en la UCV. Los miembros de la Cátedra de Derecho Constitucional han advertido enfáticamente que esa decisión se hace en abierta usurpación de las funciones tanto de la Asamblea Nacional como de las propias universidades, razón por la cual es un acto viciado de nulidad absoluta. La Cátedra ha convocado un importante número de encuentros dentro y fuera de la UCV en los que

Las universidades podrán estar diezmadas, pero no inertes. Los miembros de sus comunidades discuten, proponen, tienen encuentros y desencuentros sobre el camino a seguir, de esta forma dan aire a la libertad, a la pluralidad y a la democracia. Hechos recientes como la decisión de un tribunal de prohibir la proyección del documental *El chavismo, la peste del siglo XXI* como parte de una actividad académica del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Simón Bolívar (USB) habla de la barbarie de quienes piensan que un dictamen conveniente de un juez es arma suficiente para acallar a las universidades.

Un Mundo Sin Mordaza - www.sinmordaza.org

Tu Mural por Venezuela regresa para pintar sueños



El concurso "Tu Mural por Venezuela: pintando sueños" regresa para reflejar los sueños que tienen los estudiantes universitarios sobre un país

de oportunidades y esperanza a través de las artes gráficas y los derechos humanos. En esta oportunidad cada participante deberá realizar un diseño en el que muestre cómo es el país que anhela. Con esto se pretende ver cómo los venezolanos perciben un país en democracia, libertad, igualdad y con una educación de calidad.

Esta nueva edición de Tu Mural por Venezuela es un proyecto de Un Mundo Sin Mordaza en alianza a AIESEC Venezuela, Haciendo Ciudad, la Fundación Oswaldo Vigas, la plataforma social Uriji, Universidad Metropolitana, Universidad Católica Andrés Bello y la Universidad Central de Venezuela que busca educar en la promoción de los derechos humanos y

en el rescate y cuidado de los espacios públicos.

Durante las pintadas de los murales se realizarán actividades culturales y musicales en los centros universitarios en los que se les dará voz a cada participante y activista por los derechos humanos. La recepción de los diseños será hasta el próximo 30 de octubre de 2019. Para obtener más información de la convocatoria se puede ingresar a www.sinmordaza.org o en las redes sociales @sinmordaza.

 **VEA MÁS AQUÍ**

12 Acciones por la Paz: el valor de las pequeñas acciones para transformar el mundo



Los activismos ciudadanos consiguen cambios locales, nacionales y globales a través de la suma de voluntades y acciones capaces de generar un movimiento colectivo por la defensa de los derechos humanos. Ese es el fin de las 12 Acciones por la Paz. La premisa que sostiene que pequeñas acciones pueden generar grandes resultados fue nuevamente puesta a prueba en esta tercera edición dedicada a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), un conjunto de

objetivos y metas globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar el desarrollo para todas las personas en todos los países sin dejar a nadie atrás.

Como en las dos ediciones anteriores se promovió el empoderamiento en derechos humanos y el uso de las redes sociales para globalizar las acciones propuestas, eliminando algunas de las barreras que impiden a las personas comprometerse y liderar estos procesos de cambio, como la falta de tiempo o la imposibilidad de articular esfuerzos. Más de 60 organizaciones se sumaron este año a las 12 Acciones por la Paz, replicando la campaña en sus redes sociales y proponiendo novedosas acciones para el logro de estos objetivos.

No solamente en Venezuela hubo una gran aceptación de esta

propuesta. Este año hubo participantes de toda América Latina, así como de Estados Unidos, Gran Bretaña, Polonia e incluso India. También destacó la intervención especial de un grupo de mujeres de La Dolorita quienes se unieron a la vocería por la igualdad de género, relatando sus experiencias durante el proceso de empoderamiento que Cepaz desarrolla en esa comunidad. En esta tercera edición quedó demostrado que el poder transformador de pequeñas acciones permite incorporar cada día más esfuerzos hacia el logro de un desarrollo sostenible para todos, con pleno respeto de los derechos humanos.

 **LEA MÁS AQUÍ**

Espacio Público - www.espaciopublico.org

Gobierno impide la entrada a Venezuela al periodista inglés John Carlin

El gobierno venezolano le negó la entrada al país a John Carlin, periodista británico invitado a la conferencia “Mandela y el camino a la paz, horizontes posibles para Venezuela”. El también escritor es conocido por ser el autor del libro *El Factor Humano*, que cuenta la historia de cómo Nelson Mandela logró la reconciliación entre negros y blancos en la época en la que Suráfrica estuvo dividida por el *apartheid*, y participaría como ponente en un evento organizado por el Instituto para las Transiciones Integrales (IFIT). Sin embargo, luego de ser declarado “inadmitido”, el lunes 7 de octubre, el evento fue suspendido al igual que sus reuniones con distintos factores de la vida política venezolana y una rueda de prensa que estaba prevista que ofrecería al momento de llegar al país.



hablar, Suráfrica, Ruanda...”, ejemplos de compromiso tras una situación enconada”, dijo John Carlin al diario español *La Vanguardia*, medio para el que colabora como articulista de opinión.

El comité organizador de la visita calificó de “inexplicable” la decisión del gobierno venezolano de impedir la entrada del británico al país, pues asegura que en el evento el invitado relataría historias de otros países que vivieron contextos similares al de Venezuela para dar luces que conduzcan hacia un camino de posibles soluciones sociales y políticas para nuestro país.

“Era una buena oportunidad para hablar de diálogo en Venezuela, ni más ni menos, de lo que siempre suelo

 **LEA MÁS AQUÍ**

Transparencia Venezuela - www.transparencia.org.ve

TSJ pretende dar órdenes a Curazao por la intervención del Banco del Orinoco NV

“Haz lo que digo, no lo que hago”. Ese castizo refrán parece guiar los pasos de los integrantes del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) que, pese a que han pasado los últimos meses de 2019 acusando a los gobiernos de Estados Unidos y Canadá, así como a la Unión Europea y al Grupo de Lima de inmiscuirse en los asuntos internos venezolanos, no han tenido empacho en dictar órdenes a las autoridades financieras de Curazao en el caso del intervenido Banco del Orinoco NV.



medida cautelar solicitada el 16 de septiembre de 2019 por un ciudadano chileno, identificado como Hugo Casanova Benavides, y la empresa Lácteos y Cárnicos San Simón (Lacasica), clientes de la entidad, quienes consideraron que la intervención ponía en riesgo sus ahorros.

Aunque ciertamente el artículo 336 de la Constitución

le otorga a la instancia grandes poderes, tales como la posibilidad de anular leyes y decretos, interpretar la letra de la carta magna y/o de revisar las sentencias de todos de los tribunales en ninguna de sus normas le confiere la potestad de actuar en otras latitudes.

 **LEA MÁS AQUÍ**

Acceso a la Justicia - www.accesoalajusticia.org

El “gobierno obrero” condenado por la OIT

La Comisión de Encuesta establecida por el Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para Venezuela presentó su informe sobre la queja interpuesta en 2015 por 33 delegados empleadores en la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT). Refleja que el gobierno de Nicolás Maduro, “el presidente obrero”, hostiga a empleadores y trabajadores en un contexto de impunidad.

La instancia se pronuncia por primera vez en América Latina y por virtud de una denuncia de empleadores y no de trabajadores, y resalta en su informe la grave persecución contra Fedecámaras y sus afiliados, además de los ataques a organizaciones sindicales no afines al régimen. En tal sentido, exige el cese inmediato de actos de violencia, amenazas, intimidación y vulneración de libertades civiles en el país.

La Comisión alerta que el gobierno venezolano viola el Convenio N° 87 cuando promueve organizaciones

El “Gobierno obrero” condenado por la



paralelas y de discriminación, suplantación e injerencia en las actividades de las organizaciones de empleadores y trabajadores e impulsa la injerencia en las relaciones entre empleadores y trabajadores. A tal efecto, pide al gobierno de Maduro no coartar la libertad sindical con procedimientos judiciales y medidas cautelares y sustitutivas, y menos aún de tribunales militares, y

establecer una comisión tripartita para el salario mínimo, así como garantizar el diálogo social. Adicionalmente, exige la liberación inmediata de empleadores o sindicalistas que estén en prisión por el ejercicio de sus actividades legítimas, como es el caso de Rubén González y Rodney Álvarez, sometidos a procesos ante la jurisdicción militar.

 **LEA MÁS AQUÍ**

Foro Penal - www.foropenal.com

El poder en Venezuela no cumple los compromisos adquiridos con Alta Comisionada de los DDHH de ONU

Al 11 de octubre de 2019 el Foro Penal había registrado 15.174 arrestos arbitrarios en Venezuela desde el 1º de enero de 2014. 848 civiles han sido presentados ante tribunales militares. Hasta la fecha llevamos un histórico acumulado de 3.230 presos políticos, de los que se ha logrado la libertad o la excarcelación, bajo diversas modalidades, de 2.764.



de 466 personas, 35 son mujeres, Además, 8.912 personas fueron o están sometidas injustamente a procesos penales bajo medidas cautelares.

Hasta el viernes 11 de octubre se produjeron cuatro excarcelaciones de presos políticos vinculadas al caso del diputado Edgar Zambrano. De resto, no hay evidencia de que el poder esté cumpliendo sus acuerdos con la oficina

de la Alta Comisionada para los DDHH de la ONU. La represión continúa.

PROVEA - www.derechos.org.ve

Informe de la OIT tumba mito obrerista de la revolución bolivariana

Cada 7 de octubre se celebra el Día Mundial por el Trabajo Decente. Sin embargo, en Venezuela la fecha estuvo precedida de un contundente informe de la Comisión de Encuesta de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que desmonta el mito de la revolución bolivariana y su “gobierno obrerista”.

con actos de violencia, amenazas, persecución, estigmatización, intimidación, “así como otras vulneraciones de las libertades civiles sufridas por sus dirigentes y miembros”. También llama la atención sobre prácticas de injerencia indebida, favoritismo y promoción de organizaciones paralelas.



El 30 de septiembre de 2019 la OIT publicó el informe en ocasión a las violaciones a los convenios internacionales del trabajo ratificados por el Estado venezolano, un mecanismo de alto nivel que apenas se ha activado en 13 ocasiones desde la creación del organismo hace 100 años. La Comisión alerta sobre el persistente hostigamiento a Fedecámaras y sus afiliados, y a sindicatos no afines al gobierno, una situación de impunidad en relación

Finalmente, la Comisión de Encuesta recomienda al Estado venezolano adoptar las medidas necesarias para garantizar la existencia de un clima desprovisto de violencia, amenazas, persecución, estigmatización, intimidación u otra forma de agresión en el que los interlocutores sociales puedan ejercer sus actividades legítimas, incluida la participación en un diálogo social con todas las garantías; exhorta a no utilizar procedimientos judiciales para

obstaculizar el ejercicio de la libertad sindical y exige la liberación de los trabajadores Rodney Álvarez y Rubén González, ambos detenidos de forma arbitraria, éste último sometido a justicia militar.

 [LEA MÁS AQUÍ](#)